

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 28

Martes 4 de febrero de 1969

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Tomás de Fuentes Berceruelo, solicitud de licencia para establecer un taller de ebanistería en la calle Arca Real, número 75; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 2 de enero de 1969.
El alcalde, Martín Santos Romero.

37—286

Habiendo presentado don Julio Lorenzo Llorente, solicitud de licencia para establecer un garage con

servicio de lavado y engrase de vehículos, en la calle Arca Real, número 40; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 11 de enero de 1969.
El alcalde, Martín Santos Romero.

123—287

Derribos y demoliciones

Habiendo presentado «Inmobiliaria Nueva Forma, S. A.», con domicilio en esta ciudad, calle Divina Pastora n.º 3, solicitud de licencia para demolición de la casa n.º 13 de la calle Regalado; por la presente se hace saber a quienes se consideren afectados de algún modo por el derribo que se

pretende realizar, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 29 de enero de 1969.
El alcalde, Martín Santos Romero.

334—288

BOLAÑOS DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas de propios de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, de conformidad al artículo 24 del Reglamento de Contratación, al objeto de oír reclamaciones.

Bolaños de Campos, 27 de enero de 1969.—El alcalde (ilegible).

310—289

BOLAÑOS DE CAMPOS

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1968, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Bolaños de Campos, 27 de enero de 1969.—El alcalde (ilegible).

311—290

MEDINA DE RIOSECO

Ignorándose el paradero del mozo Emilio Escudero Salazar, hijo de Aquilino y de Delfina, nacido en esta ciudad en 28 de marzo de 1948, comprendido en el alistamiento del año actual, se le cita por medio del presente para las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas, los días 26 del actual, 9 y 16 de febrero próximo, quedando advertido que, si dejare de comparecer, será declarado prófugo.

Medina de Rioseco, 23 de enero de 1969.—El alcalde, Andrés Ferreras Pérez.

312—291

MORALES DE CAMPOS

Hecha la rectificación al padrón municipal de habitantes de este término, con referencia al 31 de diciembre de 1968, se halla expuesta al público, en Secretaría, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Morales de Campos, 15 de enero de 1969.—El alcalde, Mariano Díez.

315—292

LA MUDARRA

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo, mediante subasta pública, para el aprovechamiento de los pastos de las praderas pertenecientes a los Propios de este Municipio, y redactado el oportuno pliego de condiciones porque la misma ha de regirse, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente en que este anuncio se

publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, para su examen y reclamaciones.

Terminado el plazo de reclamaciones, sin que contra el referido pliego de condiciones se hubiesen presentado reclamaciones, se abre un nuevo plazo de veinte días, también hábiles, para que cuantos tengan interés directo en estos aprovechamientos puedan presentar las proposiciones optando a la adjudicación de los aprovechamientos de estos pastos, con arreglo a las normas establecidas en referido pliego de condiciones, a cuyo efecto se hace saber:

1.º *Tipo de tasación.* Treinta y cinco mil pesetas por cada uno de los años porque se hace el arriendo.

2.º *Anualidades.* Será el arriendo por cinco años, dando principio en 1 de febrero del año actual y terminando el arriendo el día 3 de enero de 1974, fecha en la que sin nueva aviso se considerará resuelto el contrato.

3.º *Fianza provisional.* Para poder tomar parte en la subasta, se consignará, en esta Depositaria municipal, en concepto de fianza provisional, la suma de mil setecientas cincuenta pesetas.

4.º *Fianza definitiva.* Será del 10 por 100 del importe del remate. Será de cuenta del adjudicatario todos los gastos de tramitación de este expediente, así como los de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y periódicos provinciales.

5.º Celebrándose esta subasta al alza, no serán admitidas las proposiciones por cantidad menor de la que sirve de tipo y cuya cuantía se señala en el número 1.º de este anuncio.

6.º *Fecha de presentación de proposiciones.* Las proposiciones debidamente reintegradas con póliza del Estado de seis pesetas y sello de la MUPAL por el mismo importe y a las que se unirá carta de pago de haberse efectuado el depósito de 1.750 pesetas, en esta Depositaria municipal, en concepto de fianza provisional y declaración jurada de no estar incapacitado por causa alguna para contratar y poder asistir a subastas, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en esta Secretaría municipal, hasta las doce horas del día señalado para la subasta, siempre que éste sea hábil, en otro caso el último que reúna esta condición.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., mayor de edad y vecino de..., con Documento Nacional de Identidad número..., obrando en nombre propio (o en representación de don..., lo cual acredita de-

bidamente), enterado del anuncio de subasta publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, correspondiente al día... de... de 1969 y del pliego de condiciones económico-administrativas redactado al efecto, para el arriendo de los aprovechamientos de pastos de las praderas propiedad del Municipio de La Mudarra que conoce y se compromete a su cumplimiento, ofrece por estos aprovechamientos y por cada uno de los años del arriendo la cantidad de... (en letra) ... (en número) pesetas.

La Mudarra, a... de... de 1969.
Firma.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos.

La Mudarra, 26 de enero de 1969.
El alcalde, Lorenzo Garabito.

299—293

SAN MIGUEL DEL PINO

A efectos de reclamaciones y durante el plazo de quince días, se halla expuesta al público, en la Secretaría, la rectificación del padrón de habitantes, referente al 31 de diciembre de 1968.

San Miguel del Pino, 28 de enero de 1969.—El alcalde, Narciso García.

314—294

TORRE DE PEÑAFIEL

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Torre de Peñafiel, 28 de enero de 1969.—El alcalde, F. Martín.

316—295

TORRECILLA DE LA ORDEN

Don Serafín Nieto Martín, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrecilla de la Orden (Valladolid).

Hago saber: Que se hallan expuestos al público, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones,

os documentos que a continuación se relacionan:

Rectificación del padrón municipal de habitantes con relación al 31 de diciembre de 1968.

Presupuesto municipal ordinario para 1969.

Padrón de contribuyentes sobre circulación de vehículos.

Torrecilla de la Orden, 28 de enero de 1969.—El alcalde, Serafín Nieto.

309—296

VILLAFUERTE

Aprobado el presupuesto ordinario para 1969, está de manifiesto al público en Secretaría por quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Villafuerte, 25 de enero de 1969. El alcalde, Andrés Casado.

320—297

VILLALAN DE CAMPOS

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma de las Haciendas Locales, Ley de Bases para la acomodación del régimen y retribuciones de los funcionarios de Administración Local a los de la Administración Civil del Estado y con el fin de obtener los beneficios que dichas disposiciones conceden, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Población de 17 de mayo de 1952, se ha instruido expediente para la fusión de este Ayuntamiento de Villalán de Campos con el de Villavicencio de los Caballeros.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que pueda ser examinado y presentadas cuantas reclamaciones estimen pertinentes, durante el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villalán de Campos, 28 de enero de 1969.—El alcalde, Roque Sánchez.

343—298

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción del número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende cumplimiento de pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario 400 de 1967, por estafa, contra José Carrulla Martí, para la exacción por la vía de apremio para el pago del importe de la tasación de costas, contra los bienes embargados, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes:

1.º Arcón de pino, tallado; tasado en 2.000 pesetas.

2.º Mesita rinconera, de cuatro patas; tasada en 500 pesetas.

3.º Alfombra, verde pálido y blanco marfil; tasada en 3.000 pesetas.

4.º Mesa baja, de centro; tasada en 1.500 pesetas.

5.º Veinte tomos Gran Enciclopedia del Mundo; tasados en 10.000 pesetas.

6.º Una lámpara cenital, de diez brazos; tasada en 3.000 pesetas.

7.º Cuadro óleo, motivo floral, de casi dos metros; tasado en 5.000 pesetas.

8.º Una mesa de San Antonio y su sillería, de comedor, incluido dos sillones; tasados en 20.000 pesetas.

9.º Un armario, de tres puertas; tasado en 2.000 pesetas.

10.º Un repostero, de un solo cuerpo, que hace juego con el comedor; tasado en 4.000 pesetas.

11.º Un cuadro al óleo, tema marina y rocas; tasado en 2.000 pesetas.

12.º Una alfombra, de tonos amarillo y rojo; tasada en 3.000 pesetas.

13.º Una cama de matrimonio, desarmada; tasada en 2.000 pesetas.

14.º Un armario ropero, desarmado; tasado en 2.000 pesetas.

15.º Dos camas gemelas, en rojo y purpurina; tasadas en 2.500 pesetas.

ADVERTENCIAS

1.ª La subasta tendrá lugar el día ocho del próximo mes de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en Juzgado de Sevilla que por turno corresponda, celebrándose simultáneamente en ambos Juzgados.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente, el diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no hayan cubierto este requisito, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de tasación.

3.ª Los bienes embargados se encuentran depositados en poder de Manuela García Delgado, que tiene su domicilio en plaza de San Francisco, número 7, en Sevilla.

Dado en Valladolid, a 29 de enero de mil novecientos sesenta y nueve. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

322—299

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 274 de 1968 y del que se hará mérito, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El ilustrísimo señor don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado-juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido; habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Regino Franco Nieto, representado por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, y dirigido por el letrado don José Pascual Callejo, y de la otra, como demandado, don Fernando Sánchez Izquierdo «Construcciones Sánchez Izquierdo», éste, por su incomparecencia, en si

tuación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Fernando Sánchez Izquierdo «Construcciones Sánchez Izquierdo», y con ello completo pago al actor de la cantidad de setenta y nueve mil cuatrocientas dieciocho pesetas con treinta y cinco céntimos de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez-Escolar González.—Rubricado».

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente.

Dado en Valladolid, a veintiuno de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez-Escolar González.—El secretario, Angel Mingo.

349—300

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 40 de 1969, se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, contra doña Juana Lanseros Pérez, como fiadora solidaria de su fallecido esposo don Cirilo Ortiz de la Cuesta, y a la vez heredera del mismo, y contra las demás personas que resulten igualmente herederos de éste, todos ellos con domicilio ignorado, en reclamación de 34.663,33 pesetas importe de principal, intereses y costas sin perjuicio.

Y por el presente edicto se cita a todos los demandados, a fin de que en el término de nueve días se perso-

nen en los autos y se opongan a la ejecución, si vieren convenirles.

Se hace constar que se ha practicado embargo sin el previo requerimiento de pago, en atención a lo anteriormente expuesto.

Dado en Valladolid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

330

MEDINA DE RIOSECO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez de instrucción de la ciudad de Medina de Ríoseco y su partido, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 140 de 1968, por imprudencia con daños, contra el encartado José Medina Gordillo, de 23 años, soltero, delineante, hijo de José y de Juana, nacido en la Línea de la Concepción (Cádiz), ignorándose en la actualidad su domicilio; por medio de la presente se cita de comparecencia al encartado arriba expresado, a fin de que comparezca ante este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la presente publicación, a fin de notificarle el auto de encartamiento dictado contra el mismo, bajo la prevención de que si no comparece sin alegar justa causa que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que conste y sirva de citación en forma al expresado encartado, expido, firmo, rubrico y sello la presente con el de esta Secretaría de mi cargo, en la ciudad de Medina de Ríoseco, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario judicial accidental (ilegible).

308

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la

fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 790 de 1969, sobre hurto frustrado, ha acordado que se cite por medio de la presente a la denunciada Francisca Callejo Fernán, de años, casada, sus labores, natural de Cuéllar, hoy en ignorado paradero para que el día 26 de febrero próximo y hora de las diez treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audientia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a treinta de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El secretario, Miguel Torres.

PEÑAFIEL

REQUISITORIA

Por el presente requiero, ruego encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, que cedan a la busca y detención del penado Gerardo Hernández Zurita de 36 años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Tudela de Duero, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto, que le fueron impuestos en el juicio de faltas número 58/68 por lesiones, poniéndole, caso de ser capturado, a disposición de este Juzgado.

Y para que conste y se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente en Peñafiel, a veintisiete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El juez comarcal (ilegible).—El secretario, Vicente Maniega.